

De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, por los cuatro trimestres del año, las entidades presentarán ante el Congreso sendos informes de avance de gestión financiera. Estos informes se presentarán dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información. Los periodos trimestrales son los siguientes: I. Enero a marzo; II. Abril a junio; III. Julio a septiembre; IV. Octubre a diciembre.

En razón de la fecha, el avance de la cuenta pública correspondiente al trimestre que se informa, no ha sido presentada ante el Congreso, por lo que no resulta posible adjuntar el hipervínculo a la misma.